



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

COSLADA

URBANISMO

Con fecha 9 de mayo de 2016, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo del Pleno de la Corporación municipal, de aprobación definitiva del Plan Especial para la implantación del uso de estaciones de suministro de combustible del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Coslada, junto con sus ordenanzas, incluyendo las condiciones de zonificación acústica establecidas en el Informe Ambiental Estratégico y medidas correctoras y preventivas para la instalación de estaciones de suministro de combustible.

En cumplimiento, del artículo 32.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica:

Que, por el director general del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2016, el informe ambiental estratégico, del Plan Especial para la implantación del uso de estaciones de suministro de combustible del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Coslada (expediente: 10-UB2-00096.0/2015, SIA 15/076).

Coslada, a 7 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/25.737/16)



